

HECHO RELEVANTE

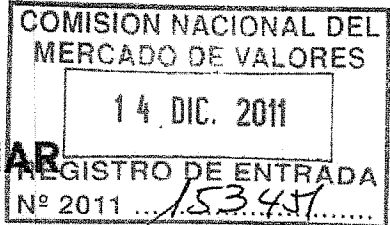
De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunto se remite escrito de solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones de Funespaña, S.A., presentado hoy por MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 14 de diciembre de 2011

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
MIGUEL ANGEL, N.º 11. MADRID**



MAPFRE | FAMILIAR



La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio (el "**Real Decreto 1066/2007**"), y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE FUNESPAÑA, S.A. POR MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ("**MAPFRE FAMILIAR**" o la "**Sociedad**"), sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Majadahonda (Madrid), Ctra. de Pozuelo a Majadahonda, Km 50 y con CIF A-28141935, debidamente representada por D. Francisco José Marco Orenes, de nacionalidad española, mayor de edad y con D.N.I. número 74.169.154-L, el cual se encuentra especialmente apoderado para suscribir esta solicitud de autorización en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de octubre de 2011, cuya certificación se adjunta a esta solicitud (la "**Solicitud de Autorización**"),

EXPONE

- I. Como consecuencia de la fusión entre FUNESPAÑA, S.A. ("**FUNESPAÑA**"), como sociedad absorbente, y Gestora de Activos Funerarios Gesmap. S.A.U., como sociedad absorbida (la "**Fusión**"), MAPFRE FAMILIAR ha pasado a ser titular de 3.511.427 acciones adicionales de FUNESPAÑA, representativas del 24,53% de su capital social tras la Fusión. Dichas acciones, sumadas a las 2.946.244 acciones de las que MAPFRE FAMILIAR era titular con anterioridad a la ejecución de la Fusión, hace que tras ésta, la participación de MAPFRE FAMILIAR en FUNESPAÑA ascienda a 6.457.671 acciones, representativas de un 45,12% del capital social tras la Fusión.

Tras la inscripción de la Fusión en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería han entrado en vigor los aspectos del contrato de accionistas celebrado el 31 de mayo de 2011 (hecho relevante número 144.733), entre MAPFRE FAMILIAR, por un lado, y Juan Valdivia Gerada, actuando en su propio nombre y en representación de Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández por otro, (estos últimos, junto con D. Juan Valdivia Gerada, serán referidos como los "**Accionistas Minoritarios**") relativos a la gestión de FUNESPAÑA tras la Fusión y recogidos en sus cláusulas 6 a 13.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**") y en el Real

Decreto 1066/2007, MAPFRE FAMILIAR adquirió una participación de control en FUNESPAÑA por haber alcanzado un porcentaje de derechos de voto superior al 30% de la totalidad de los derechos de voto correspondientes a las acciones representativas de su capital social.

La oferta pública de adquisición de acciones de FUNESPAÑA formulada por MAPFRE FAMILIAR (la "Oferta") tiene la consideración de oferta obligatoria a los efectos de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en el Capítulo II del Real Decreto 1066/2007, por haber alcanzado MAPFRE FAMILIAR una participación de control en el capital social de FUNESPAÑA.

- II. La decisión de formular la Oferta sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de FUNESPAÑA, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto 1066/2007 y en el resto de la normativa aplicable, fue adoptada por el Consejo de Administración de MAPFRE FAMILIAR el 27 de octubre de 2011.
- III. Con fecha 30 de noviembre de 2011, MAPFRE FAMILIAR remitió el anuncio previo de la Oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") que fue publicado como Hecho Relevante número 154.082, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre de la CNMV (el "Anuncio Previo"). A los efectos oportunos, MAPFRE FAMILIAR confirma las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido Anuncio Previo, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta en él contenidas. Los términos y características de la Oferta estarán asimismo previstos y detallados en el Folleto Explicativo de la Oferta, que se adjunta a esta Solicitud de Autorización y que será publicado tras la obtención de la referida autorización por la CNMV.
- IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del RD 1066/2007, se acompaña asimismo a la presente Solicitud de Autorización, el aval bancario emitido por Bankia, S.A. para cubrir íntegramente el pago de la contraprestación a la que MAPFRE FAMILIAR habrá de hacer frente en el supuesto de que el número total de valores comprendidos en las aceptaciones alcanzase el total de acciones a los que se dirige la Oferta de manera efectiva.
- V. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del RD 1066/2007, se acompaña a la presente Solicitud la documentación legalmente exigida.

En virtud de lo anterior,

SOLICITA

A la CNMV que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2011

MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

D. Francisco José Marco Orenes

LEGITIMACION DE FIRMA.- Yo, VIDAL OLIVAS NAVARRO, Notario de Majadahonda, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

DOY FE Y TESTIMONIO que considero legítima la firma que antecede del presente documento, de DON FRANCISCO JOSE MARCO ORENES, con D.N.I número: 74169154-L, por ser conocida por mí, quedando anotado este testimonio en mi Libro Indicador, asiento número 1013, con fecha de hoy.

Majadahonda, a catorce de diciembre de dos mil once

